

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bodegas y Construcciones M.Y. S.A.S.
Demandados	Carlos Alberto Arbeláez Londoño y otra
Radicación	05001-31-03-008-2019-00368-00
Instancia	Primera
Asunto	Autoriza notificar a Carlos Alberto Arbeláez Londoño

En atención a la respuesta brindada por Sura EPS visible a pdf 14 del cuaderno principal, se autoriza notificar al codemandado **Carlos Alberto Arbeláez Londoño** en la *carrera 11 # 25 sur 150 de Medellín*, correos electrónicos casamonaco@une.net.co y carbelaezl@gmail.com

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)